



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0096/03/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0565

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 06 de mayo de 2021

JAIME BAÑUELOS MÁRQUEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Marzo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Mayo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/19/0697 de fecha 03 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jaime Bañuelos Márquez	Las Lajitas y Mesa de Cañas	779	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Mayo de 2036.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Poligono Las Lajitas y Mesa de Cañas



Jia

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0096/03/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0565

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 06 de mayo de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	625242	2544483
2	623670	2543971
3	622783	2548676
4	624280	2549204

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Las Lajitas y Mesa de Cañas

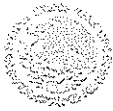
Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	06/05/21	05/05/22	Juniperus sp.	130	130.91	Metros cúbicos r.t.a.
1	06/05/21	05/05/22	Pinus leiophylla	130	120.55	Metros cúbicos r.t.a.
1	06/05/21	05/05/22	Pinus michoacana	130	333.97	Metros cúbicos r.t.a.
1	06/05/21	05/05/22	Pinus teocote	130	208.05	Metros cúbicos r.t.a.
1	06/05/21	05/05/22	Quercus sp.	130	676.44	Metros cúbicos r.t.a.
2	06/05/22	05/05/23	Juniperus sp.	114	110.55	Metros cúbicos r.t.a.
2	06/05/22	05/05/23	Pinus michoacana	114	282.02	Metros cúbicos r.t.a.
2	06/05/22	05/05/23	Pinus teocote	114	103.2	Metros cúbicos r.t.a.
2	06/05/22	05/05/23	Quercus sp.	114	571.22	Metros cúbicos r.t.a.
3	06/05/23	05/05/24	Juniperus sp.	103	42.12	Metros cúbicos r.t.a.
3	06/05/23	05/05/24	Pinus leiophylla	103	60.46	Metros cúbicos r.t.a.
3	06/05/23	05/05/24	Pinus michoacana	103	230.99	Metros cúbicos r.t.a.
3	06/05/23	05/05/24	Pinus teocote	103	100.83	Metros cúbicos r.t.a.
3	06/05/23	05/05/24	Quercus sp.	103	490.91	Metros cúbicos r.t.a.
4	06/05/24	05/05/25	Juniperus sp.	182	121.26	Metros cúbicos r.t.a.
4	06/05/24	05/05/25	Pinus michoacana	182	408.16	Metros cúbicos r.t.a.
4	06/05/24	05/05/25	Pinus teocote	182	194.54	Metros cúbicos r.t.a.
4	06/05/24	05/05/25	Quercus sp.	182	756.51	Metros cúbicos r.t.a.
5	06/05/25	05/05/26	Quercus sp.	245	856.4	Metros cúbicos r.t.a.
6	06/05/26	05/05/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	06/05/27	05/05/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	06/05/28	05/05/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	06/05/29	05/05/30	En receso	0	0	NINGUNO



J. C.

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0096/03/21

Oficio N°: DFZ152-20121/0565

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 06 de mayo de 2021

10	06/05/30	05/05/31	En receso	0	0	NINGUNO
11	06/05/31	05/05/32	En receso	0	0	NINGUNO
12	06/05/32	05/05/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	06/05/33	05/05/34	En receso	0	0	NINGUNO
14	06/05/34	05/05/35	En receso	0	0	NINGUNO
15	06/05/35	05/05/36	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Las Lajitas y Mesa de Cañas	774	5799.09

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------



Jico

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0096/03/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0565

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 06 de mayo de 2021

Las Lajitas y Mesa de Cañas	P-32-049-LAJ-001/17
-----------------------------	---------------------

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AS-82

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ARMANDO ELIAS SIERRA VILLAGRANA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. ZAC T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
C.c.e.p. Horacio Bonfil Sanchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.
C.c.e.p. Ing. Armando Elías Sierra Villagrana.- Responsable Técnico, Valparaíso, Zac.
Expediente.
Minutario.

ING'JLRL/PCM/jfsm



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat

4 de 4

